



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DISTRITAL DE BOGOTÁ

CORRECCIÓN AL LISTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LAS PRUEBAS.

Que la Universidad de San Buenaventura, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en acatamiento de lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 0068 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE BOGOTÁ" modificado por el artículo 1 de la Resolución No 0212 de 2022, expedidas por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., procedió a publicar los resultados consolidados de las pruebas el día 3 de mayo de 2022.

Que el día 4 de mayo de 2022 el señor Pablo César Díaz Barrera mediante correo electrónico solicita a la Universidad de San Buenaventura lo siguiente: *"Estando dentro del término y teniendo en cuenta que el día de ayer fueron publicados los resultados definitivos, me permito solicitar el ajuste de la prueba de conocimientos en la medida que en la publicación realizada el 03 de mayo del 2022, referente al puntaje de la prueba se totalizo la suma de 61, a pesar que la misma Universidad había reconocido que el puntaje correcto era 62.*

Por lo anterior y de acuerdo con las pruebas que adjunto puntaje definitivo de la prueba solicito se corrija el valor definitivo publicado y notificado el día de ayer en la página de la Universidad".

Que en atención a lo anterior, se procedió a verificar la publicación realizada y se evidenció que efectivamente el puntaje publicado en la prueba de conocimientos para el señor Pablo César Díaz Barrera identificado con número de cédula 79.686.551 fue de 61 puntos constituyéndose en un error de transcripción (error meramente formal), puesto que el puntaje definitivo obtenido por el aspirante en la prueba de conocimientos fue de 62 puntos, tal y como consta en la publicación realizada el día 22 de abril del presente año, por lo tanto debe corregirse.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

"(...) CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."





UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



Que la corrección prevista en el presente listado cumple con los presupuestos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto se trató de un error de digitación.

Por consiguiente, se procede a PUBLICAR los resultados consolidados de las pruebas corrigiendo el puntaje obtenido por el señor Pablo César Díaz Barrera identificado con número de cédula 79.686.551.

NOMBRES Y APELLIDOS	Cédula de Ciudadanía	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	60%	FORMACIÓN PROFESIONAL	15%	EXPERIENCIA PROFESIONAL	15%	EXPERIENCIA DOCENTE	5%	OBRAS ÁMBITO FISCAL	5%	PUNTAJE DEFINITIVO
PABLO CESAR DIAZ BARRERA	79686551	62	37,2	100	15	100	15	0	0	50	2,5	69,7

Nota: Contra la presente publicación no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, el 4 de mayo de 2022.

**EQUIPO TÉCNICO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 5931-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN